

SINCRONÍA, DIACRONÍA Y TIPOLOGÍA

0. En esta comunicación me propongo mostrar que una serie de problemas lingüísticos generales que, a primera vista, no parecen tener conexión inmediata unos con otros, pueden ser resueltos o, por lo menos, planteados en un sentido racionalmente aceptable, gracias a una nueva concepción del tipo lingüístico. Tales problemas son los siguientes: 1) el problema de las llamadas "convergencias" lingüísticas; 2) el problema de lo que podría llamarse la "penetrabilidad" (o, respectivamente, "impenetrabilidad") de los sistemas lingüísticos; 3) el problema de la frecuente heterogeneidad de los cambios que se producen en secciones diferentes de los mismos sistemas lingüísticos; 4) el problema de la antinomia entre sincronía y diacronía.

La misma concepción del tipo lingüístico nos lleva, además, a una nueva visión general del desarrollo interno de las lenguas.

1.1. Para justificar las convergencias lingüísticas, es decir, los desarrollos paralelos independientes que parecen comprobarse en lenguas históricamente afines, se recurre a menudo al concepto de 'tendencia'. Así, A. MEILLET, "Convergence des développements linguistiques", *Revue philosophique* 85, 1918 (reprod. en *Linguistique historique et linguistique générale* I, reimpr., Paris 1948, pp. 61-75), y *La méthode comparative en linguistique historique*, Oslo 1925, pp. 98 y ss., habla de 'tendencias de las lenguas del mismo grupo histórico' y hasta de "tendances héréditaires acquises". Pero la explicación por el concepto de 'tendencia' no es de ningún modo aceptable. En efecto, no cabe atribuir tendencias a las lenguas, pues éstas son técnicas del hablar, y no sujetos dotados de intencionalidad: las lenguas como tales no tienden a nada y, en este sentido, hay que estar de acuerdo con De Saussure en que "la langue ne prémédite rien". Los hablantes, sí, pueden manifestar "tendencias", pero, normalmente, no tienden a modificar la técnica lingüística, sino sólo a expresar de manera adecuada lo que

piensan, sienten e intuyen. Los hablantes modifican efectivamente la lengua, pero, en general, sin proponérselo: sus tendencias no conciernen a la modificación del instrumento lingüístico, sino a su utilización. De este modo, la explicación por el concepto de "tendencia" —como muchas veces ocurre en la lingüística— no constituye, en realidad, una explicación, sino, simplemente, otra formulación de los hechos mismos que se comprueban. Así, decir que una lengua "tiende" a algo significa lo mismo que comprobar que un fenómeno *x*, en un momento *b*, es en ella más frecuente que en un momento *a*, anterior. Y decir que varias lenguas muestran una "tendencia común" no significa otra cosa que comprobar en ellas desarrollos análogos¹. ¿Cómo explicar, entonces, las convergencias lingüísticas, si el recurrir al concepto de "tendencia" no es más que una mera tautología? En muchos casos, no se tratará, ciertamente, de desarrollos independientes, sino de hechos comunes de documentación tardía o, simplemente, de hechos difundidos de una lengua a otra, aun después de su separación histórica. Pero no son pocos los casos en los que tales explicaciones resultan insuficientes o quedan excluidas. Así, para citar un solo hecho, el rumano, por un desarrollo ciertamente interno, sigue reduciendo su flexión nominal y acercándose, en este aspecto, a las lenguas románicas occidentales. En efecto, hace ya mucho tiempo que *la* [preposición correspondiente a *ad, à, a*] + sust. es en rumano variante corriente del dativo flexional (*oamenilor* ~ *la oameni*). Y en época reciente se advierte en la misma lengua una reducción de la flexión del adjetivo (o participio adj.) pospuesto, sobre todo si éste se presenta separado del sustantivo (aun por pausa); Ion Barbu, por ej., escribe: *acestei calme creste / intrată...* [no *intrate*]; *argintul unei scule de preț atunci picată* [no *picate*]. Para los casos de este tipo, el problema de las "convergencias" (o de las "tendencias comunes", ya que es lo mismo) queda en pie.

1.2. En lo que concierne a la "penetrabilidad" de los sistemas lingüísticos, recordaré una observación hecha, con otro propósito, por CH. F. HOCKETT, *Language* 32, p. 467: "A language is neither a closed system, into which no new meaning-carrying element can be added; nor is it a completely open system, into which any element from any other language (or quasi-linguistic system) can

¹ Cf. a este propósito, lo expuesto en mi libro *Sincronía, diacronía e historia* [SDH], Montevideo 1958, pp. 126-131.

with absolute freedom be introduced." Expresada en esos términos, parece ser, ésta, una comprobación empírica de orden general. Pero cabe preguntarse acerca de la razón de los hechos a los que ella se refiere y, sobre todo, cabe determinarla más de cerca. ¿Se tratará de un simple resultado estadístico o, más bien, de una selección internamente motivada de las innovaciones (o empréstitos)? Dicho de otro modo: ¿a qué tipo de innovaciones quedan abiertos los sistemas lingüísticos y a qué otro tipo quedan cerrados? Por ejemplo: ¿por qué las lenguas románicas —lenguas profundamente grezizadas y que tantos hechos han aceptado del griego, desde la época del llamado latín vulgar— no aceptaron el tipo *apostolica verba*, tan corriente en griego, y siguen prefiriendo hasta la actualidad *las palabras de los apóstoles, les paroles des apôtres, le parole degli apostoli*, etc.? ¿Por qué los tipos *paternus, maternus* [por "de mi padre", "de mi madre", etc.], *aureus, ferreus* no han llegado nunca a ser populares en las lenguas románicas? ¿Por cuál razón el italiano, el español, el portugués y el catalán se mostraron permeables a la adopción del superlativo latino en *-issimus (-rimus)*, mientras que el francés —a pesar de haber sido "relatinizado" por lo menos en la misma medida que las demás lenguas románicas occidentales resultó impenetrable a la misma adopción? ¿Por qué, en las mismas lenguas que adoptaron el superlativo en *-issimus*, éste no mantuvo el valor que tenía en latín? En efecto, el tipo *altissimus homo* (ital. *un uomo altissimo*) se volvió perfectamente popular; no así, en cambio, el tipo *altissimus hominum* (*altissimo fra gli uomini*) sigue siendo un evidente latinismo).

1.3. Las lenguas románicas constituyen un excelente ejemplo también en lo que atañe a nuestro tercer problema, ya que los grandes cambios que en ellas se han producido, desde la época latina, se presentan a menudo como desarrollos de orientación heterogénea, no explicables por los principios corrientes de la gramática histórica. Así, es un hecho que el verbo, en su conjunto, se ha desarrollado en las lenguas románicas de otro modo que las formas nominales. En las formas nominales se renunció a la flexión; en las formas verbales, en cambio, la flexión se mantuvo, se rehizo y, en parte, se sigue rehaciendo hasta la actualidad (*eram - eras - erat* habrían debido volverse, en italiano y en rumano, *era - era - era*; sin embargo, son hoy, respectivamente, *ero - eri - era* y *eram - erai - era*). Si la desaparición de la flexión nominal se atribuye a la erosión fonética ¿cómo se explica que esa erosión no

tuvo los mismos efectos en el dominio verbal? Y, si se aduce que, en cuanto a las formas nominales, se disponía de las preposiciones, para expresar las funciones de los casos, se puede observar que también para las formas verbales se disponía de elementos capaces de asumir las funciones de las desinencias (pronombres personales). Se nos dice que en el verbo actuó la analogía, que, en cambio, no habría actuado en el campo nominal. Pero ésta no es una explicación (reducción de un hecho a otro hecho), sino, como en el caso de las "tendencias", nada más que otra formulación de los hechos mismos que se comprueban. En efecto, la "analogía" no es ninguna fuerza o entidad capaz de actuar, sino sólo un procedimiento utilizado por los hablantes en su actividad de hacer y rehacer la lengua: no es una razón, sino una modalidad de los hechos; y decir que la analogía actuó en un campo y no actuó en el otro, significa simplemente volver a advertir que los dos campos fueron tratados por los hablantes de dos maneras diferentes. Por otra parte, la erosión fonética no alcanza siquiera para justificar todos los cambios ocurridos en el dominio nominal. ¿Cómo se explica que se hayan renovado también ciertas oposiciones materialmente tan bien caracterizadas como las del tipo *altus - altior - altissimus* o las del tipo *istic - istuc - istinc - istac*? Viceversa, la llamada "analogía" no actuó, según parece, en todo el dominio verbal: no intervino, por ej., para salvar la conjugación pasiva latina (es decir, su sección sintética). Tampoco alcanza, como explicación, el acudir al principio perifrástico latino-vulgar y romance, pues, mientras que en el dominio nominal las formas perifrásticas toman el lugar de las formas sintéticas (*patris* → *del padre*, *altior* → *más alto*, *hinc* → *de aquí*), en el dominio verbal esas últimas formas se mantienen a menudo al lado de las perífrasis (*dije - he dicho*, *dijera - había dicho*); pero —hecho, a primera vista curioso— en la conjugación pasiva, las perífrasis se comportan como en el dominio nominal (*amor* → *soy amado*). Finalmente, dos categorías nominales —el número y el género— se expresan también en las lenguas románicas por medios paradigmáticos ("flexión"), y hasta mejor y de una manera más clara que en latín; y, en el caso de estas dos categorías, se comprueba que también ha actuado, y muy a menudo, la llamada "analogía". Más aún: en toda una serie de hablantes románicos, de Portugal a Rumania, ellas presentan con frecuencia doble caracterización; así, port. *corvo - corvos*, *ovo - ovos*; rum. *seară - seri*, *școală - școli*; port. *novo - nova*; rum.

frumos - frumoasă; astur, *pirru - perra*, etc. Se observará que se trata de alternancias fonéticas justificables como tales. Ciertamente. Pero no es menos cierto que esas alternancias se han utilizado y se utilizan con función gramatical y que, en muchos casos, su justificación actual es exclusivamente morfonemática. Es evidente, pues, que en las lenguas románicas se han seguido dos principios diferentes en la renovación histórica de la técnica lingüística y que el límite entre los campos de aplicación de esos dos principios no coincide siquiera con el límite entre el dominio nominal y el dominio verbal. ¿Cuál será, entonces, su razón de ser, su sentido efectivo?

1.4. El problema de la antinomia entre sincronía y diacronía es, en el fondo, un falso problema, mejor dicho, un problema mal planteado. En realidad, la antinomia, tal como la formuló De Saussure, no pertenece al plano del objeto, sino al plano de la investigación: se trata, pues, de una diferencia de puntos de vista, de una *distinción metodológica* (y, más aún, perteneciente a *cierta* metodología), que ha sido interpretada como *distinción real*, correspondiente a los hechos mismos del lenguaje. Fuera de la metodología aludida, se trata, estrictamente hablando, de la distinción entre el funcionar de la lengua y su constituirse ("cambio lingüístico"), y en este sentido se puede decir que la lengua se constituye diacrónicamente y funciona sincrónicamente; mas tal distinción no implica ninguna separación real, puesto que en la lengua el funcionar ("sincronía") y el constituirse o "cambiar" ("diacronía") no son *dos momentos*, sino *uno solo*. Todo esto lo he mostrado ya en otro lugar (SDH, en part., pp. 135-161). Pero hay que insistir todavía en el último punto y explicar por qué la antinomia no existe en el plano del objeto, o sea, en qué sentido el funcionar de la lengua y el cambio lingüístico (renovación de la lengua) se identifican en los hechos reales. En efecto, como ya se ha señalado, los hablantes, por lo común, no pretenden modificar la lengua, sino sólo utilizarla: hacerla funcionar. Ahora bien, la lengua cambia en el funcionamiento, lo cual quiere decir que la utilización de la lengua implica su renovación, su superación. La lengua debe, pues, en cierto sentido, contener los principios de su propia superación, del llamado "cambio lingüístico". Y, evidentemente, ello exige también una nueva concepción de la descripción lingüística, si es que la descripción ha de corresponder al objeto. Desde un punto de vista general, la descripción no es ajena a la histo-

ria, como tan a menudo se pretende, sino que está incluida en ella, pues la descripción de un objeto, en un momento de su historia, pertenece, naturalmente, a esa historia. Además, en el caso de la lengua, si el funcionar implica la posibilidad del cambio, la descripción del funcionar y de sus condiciones debe justificar tal posibilidad. En otros términos, si la lengua es, al mismo tiempo, lo dado y lo posible, la descripción debe reflejar ambos aspectos: si los sistemas lingüísticos son sistemas abiertos, hay que describirlos como tales. Por otra parte, ello correspondería también a las condiciones objetivas de la actividad lingüística y a la experiencia corriente de los hablantes. Como lo han señalado HUMBOLDT y CROCE, en realidad, no se aprende una lengua, sino que se aprende a crear en una lengua, es decir, a superar lo materialmente aprendido: conoce efectivamente una lengua quien es capaz de crear en ella hechos nuevos, de decir con ella lo que no se ha dicho nunca antes. También una dirección de la lingüística descriptiva norteamericana, acerca de la cual se ha hecho mucho (demasiado) ruido en los últimos tiempos, ha advertido —un poco tarde, por cierto— este hecho esencial: se trata de la “gramática transformacional”, cuyos representantes se han percatado, precisamente, de que la descripción, para corresponder a lo que la lengua es para los hablantes, no puede limitarse a lo dado en un “corpus”, sino que debe incluir también la posibilidad de ir más allá de lo dado, o sea, de que una descripción adecuada debe reflejar el carácter “infinito” de la lengua². A este propósito, se ha hablado mucho de la llamada “gramaticalidad”: de lo que resulta “admisible”, en una lengua, aun cuando no se haya dado antes. En efecto, es perfectamente cierto que lo “gramatical” no abarca sólo lo ya realizado. Pero, hasta la fecha, la “gramaticalidad” no ha sido bien delimitada por los transformacionistas, que suelen recurrir para ello a la “intuición de los hablantes”, a lo que los hablantes naturales de una lengua considerarían eventualmente como “aceptable”. Tal modo de proceder no carece de todo fundamento; sin embargo, no es el apropiado para establecer criterios precisos y objetivos: en realidad, si la “gramaticalidad” ha de ser un concepto

² Esta «infinitud» no concierne, por cierto, sólo a las oraciones y a las formas oracionales «posibles» pero no documentadas en la lengua históricamente realizada, sino también a todos los elementos para la construcción de las oraciones y, de una manera general, a todas las funciones lingüísticas.

operacionalmente válido, ella debe justificarse por la lengua misma, tal como se revela en la actividad lingüística, y no por los juicios de los hablantes, que pueden tener motivaciones muy diversas. Es lo que los transformacionistas empiezan a hacer, aunque, lamentablemente, de una manera unilateral y con un desconocimiento total del trabajo ya realizado en este campo, en las últimas décadas: extrañamente, los transformacionistas pretenden oponerse a la “lingüística moderna”, mientras que, en el fondo, se oponen sólo a una sección de la lingüística norteamericana (precisamente, a las varias corrientes bloomfieldianas)³. Además, la gramática transformacional se detiene explícitamente en la sincronía (cf. N. CHOMSKY, *Current Issues in Linguistic Theory*, La Haya 1964, p. 22), lo cual le cierra toda posibilidad de comprensión íntima del modo de funcionar los sistemas lingüísticos.

2.0. Los cuatro problemas que se acaban de exponer se presentan como problemas conexos, si se considera el carácter propio de lo que se llama “lengua” (en sentido funcional, es decir, con respecto a la actividad lingüística concreta) y la estratificación de las estructuras que la “lengua” como tal implica: sus *planos funcionales*.

2.1. Las lenguas representan el “saber hablar” en cuanto históricamente determinado (perteneciente a comunidades históricas). Una lengua es, por lo tanto, un saber que se manifiesta en una actividad, un sistema de procedimientos o modos de hacer, o sea, un saber técnico —precisamente, una *técnica histórica del hablar*—, y presenta los caracteres comunes de todos los saberes técnicos (cf. SDH, pp. 32-33). Ahora bien, en los modos técnicos que constituyen una lengua, se pueden distinguir tres estratos funcio-

³ Prácticamente todo lo esencial de la doctrina de las transformaciones, en el sentido en el que ella es válida, se puede rastrear en trabajos de varios estudiosos europeos (PORZIG, BALLY, KURYLOWICZ, FREI y otros). En cuanto a los problemas teóricos de orden general acerca de los cuales —sin un fundamento filosófico coherente y, en verdad, sin mucho resultado— se está afanando la gramática transformacional (el lenguaje como actividad creadora, la lengua como técnica de la creación lingüística, los sistemas lingüísticos como sistemas de posibilidades, los niveles de gramaticalidad, el carácter y el valor de la intuición de los hablantes), séame permitido recordar que ellos han sido explícita y ampliamente tratados por mí mismo en una serie de trabajos, a partir de *Sistema, norma y habla*, Montevideo 1952 (reimpr. en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid 1962) y, muy en particular, en SDH.

nales (que, en el campo gramatical, pueden llamarse “niveles de gramaticalidad”): *norma, sistema y tipo lingüístico*. La “norma” abarca lo que en el hablar de una comunidad lingüística es técnica históricamente realizada, lo que en ese hablar es realización común y tradicional, aun sin ser necesariamente funcional (así, por ej., las dos variantes “obligatorias” [b] y [β], del fonema /b/, en el español ejemplar; la realización de /r/ como uvular en el francés de París, etc.). El “sistema” representa el conjunto de las oposiciones funcionales (distintivas) comprobables en el mismo hablar. las reglas distintivas según las cuales ese hablar se realiza y, por consiguiente, los límites funcionales de su variabilidad; como tal, el sistema va más allá de lo históricamente realizado, pues abarca también lo que sería realizable de acuerdo con las mismas reglas ya existentes (parcialmente aplicadas en la norma). Considérese, por ej., la serie siguiente: *giocare - giocherellare - *ri-giocherellare - *rigiocherellamento - *rigiocherellamentista - *ri-giocherellamentistico*. ¿Existen estas últimas formas? En la norma italiana, ciertamente, no: no se encuentran como históricamente realizadas, no figuran en los diccionarios (que suelen ser repertorios de la norma léxica). En el sistema, sin embargo, existen: son formas funcionalmente “posibles”. En efecto, se reconocen como formas “italianas”, y no de alguna otra lengua, ya que están construidas de acuerdo con las reglas funcionales del italiano⁴. En cambio, no serían “italianas” formas como *vidergiocherellare, rigiocherellemā, rigiocherellamiento*, contrarias, no sólo a la norma, sino también al sistema del italiano. Finalmente, el “tipo lingüístico” abarca los principios funcionales, es decir, los tipos de procedimientos y categorías de oposiciones del sistema, y representa, por ello, la coherencia funcional comprobable entre las varias secciones del sistema mismo. Así interpretado, el tipo es una estructura lingüística objetiva, un plano funcional de la lengua: es, simplemente, el nivel de estructuración más alto de una técnica lingüística⁵. Por ej., en las lenguas románicas, con excep-

⁴ Varios otros ejemplos —fónicos, gramaticales y léxicos— pueden verse en *Sistema, norma y habla*, cap. V (*Teoría del lenguaje*, pp. 70-88).

⁵ Éste es, en realidad, también el concepto de tipo intuido, aunque no explícitamente formulado, por la tipología lingüística tradicional, tal como fue inaugurada por A. W. SCHLEGEL. El tipo como «clase de lenguas» es un corolario o, más bien, una aplicación de este concepto.

ción del francés (y, en menor medida, del occitánico), la coherencia funcional en el nivel del tipo está dada —según mostraré en otro lugar⁶— por un principio general que puede formularse como sigue: determinaciones materiales “internas” (paradigmáticas), para funciones “internas”, designativas, es decir, no-relacionales (como el género y el número); determinaciones materiales “externas” (sintagmáticas), para funciones “externas”, relacionales (como las funciones de los casos, la comparación de los adjetivos, etcétera). En cuanto nivel categorial, el tipo contiene, como virtualidades, también procedimientos que en el sistema no existen, pero que serían posibles, por corresponder a categorías técnicas ya dadas como tales.

Resumiendo: la “norma” comprende las realizaciones lingüísticas tradicionales; el “sistema” —las reglas correspondientes a tales realizaciones; el “tipo”— los principios correspondientes a las reglas del sistema. Por lo mismo, el sistema va más allá de la norma y el tipo va más allá del sistema. En este sentido, toda lengua es una técnica en parte realizada y en parte realizable: el sistema es sistema de posibilidades con respecto a la norma, el tipo lo es con respecto al sistema.

2.2. Por lo que concierne a las relaciones entre norma, sistema y tipo, cabe hacer todavía tres observaciones:

a) A un solo sistema pueden corresponder varias normas; a un solo tipo pueden corresponder varios sistemas. Así, las lenguas románicas representan una larga serie de sistemas diversos, pero la mayoría de ellas corresponden a un mismo tipo lingüístico.

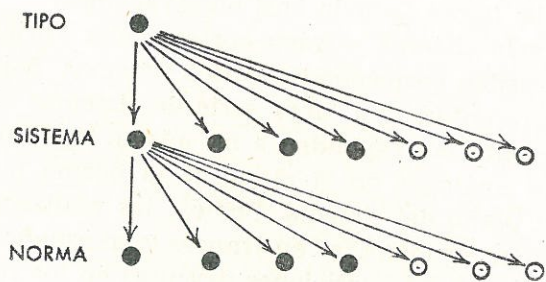
b) Hechos análogos en el plano de la norma pueden ser diferentes en el plano del sistema. Por ej., las realizaciones normales de /f/ pueden ser idénticas en francés y en español; pero fr. /f/ y esp. /f/ funcionan en oposiciones distintas en los respectivos sistemas. Del mismo modo, hechos análogos en el plano del sistema pueden tener sentido diferente en el plano del tipo. Así, también el sistema latino poseía determinaciones sintagmáticas análogas a las romances (*magis idoneus; in schola, ex schola*, etc.); pero ellas no se oponían a las determinaciones paradigmáticas, sino que eran un complemento de éstas, porque el latín no conocía la distinción

⁶ *Versuch einer neuen Typologie der romanischen Sprachen*, de próxima aparición.

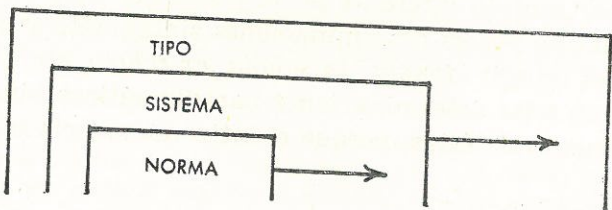
categorial entre funciones externas y funciones internas, que es, en cambio, esencial en español, portugués, catalán, italiano y, en buena parte, en rumano.

c) Lo que es diacrónico ("cambio") desde el punto de vista de un plano estructural, es sincrónico ("funcionamiento") desde el punto de vista de otro plano, superior. Así, it. **rigidherellamento*, si se realizara históricamente, sería un hecho nuevo en la norma, pero no lo sería en el sistema: lo que en la norma se ordena en el tiempo, está fuera del tiempo en el sistema, si es mera aplicación de éste. Del mismo modo, el elativo it. *altissimo*, como opuesto a *il piú alto*, fue, en cierto momento, un hecho nuevo en el sistema; pero ya no lo era entonces en el plano del tipo, pues correspondía a un principio funcional conocido en italiano ("determinación paradigmática para funciones no-relacionales"). Como elemento del sistema, el elativo del tipo *altissimo* (es decir, la oposición del tipo *altissimo* / *molto alto* // *il piú alto*) aparece mucho más tarde que otros elementos análogos, y en este sentido es un hecho diacrónico; pero como aplicación de un principio técnico ya dado, en el plano del tipo lingüístico, es un hecho sincrónico.

Esquemáticamente (representando por ● los hechos "existentes" y por ○ los hechos "posibles") tendríamos:



o, mejor:



Esto último quiere decir: movimiento de la norma sin movimiento del sistema (o sea, *diacronía de la norma en la sincronía*

del sistema); movimiento del sistema sin movimiento del tipo (o sea, *diacronía del sistema en la sincronía del tipo*)⁷.

3. Volvamos ahora a nuestros cuatro problemas:

a) Las convergencias lingüísticas no tienen nada de misterioso, si se tiene en cuenta el carácter técnico de la lengua: ellas representan la aplicación en lenguas diferentes —y, eventualmente, con materiales diversos— de pautas sistemáticas y tipológicas análogas; aplicación que puede extenderse a través de un período de tiempo muy largo (por ej., del latín vulgar hasta la actualidad)⁸. Lo que se "hereda", en este caso, no son las llamadas "tendencias", sino los modos técnicos que constituyen la lengua como "sistema de posibilidades": los hechos realizados pueden ser, como tales,

⁷ Cabe recordar, a este propósito, que DE SAUSSURE incluía, con mucha razón, la creación analógica entre los hechos sincrónicos y hasta señalaba la posibilidad de crear en francés formas como **interventionnaire*, **répressionnaire*, **firmamentale*, según pautas ya existentes en la lengua (*Curso de lingüística general*, traducción española, Buenos Aires 1945, p. 262 y ss.): evidentemente, se refería a la sincronía del sistema (cf. SDH, p. 137). Sólo que DE SAUSSURE consideraba el cambio fónico como un fenómeno esencialmente distinto de la analogía y, en general, los hechos fónicos como radicalmente diversos de los «gramaticales», lo cual no es aceptable. También N. CHOMSKY formula reglas que pertenecen a la sincronía del sistema y a la diacronía de la norma (es decir, que van más allá de lo históricamente realizado), pero no lo advierte porque le faltan los conceptos de 'sistema' y 'norma' y porque no se percató de que los procedimientos que constituyen la técnica lingüística son al mismo tiempo sincrónicos y diacrónicos, o sea, de que en la lengua no hay diferencia esencial entre 'reglas de función' y 'reglas de cambio'. Más aún, considera como una insuficiencia de HUMBOLDT el no haber éste distinguido entre «rule-governed creativity» y «rule-changing creativity» (*Ob. cit.*, 1. cit.). En realidad, sin embargo, la «rule-changing creativity», en cuanto referida al desarrollo interno de la lengua (independientemente del eventual origen externo de los hechos implicados) es una «rule-governed creativity» en el plano del tipo y pertenece, simplemente, a las posibilidades de la técnica lingüística. Por no advertir el sentido propio del lenguaje como actividad creadora y del carácter técnico de la lengua, y confundiendo, además, lo universal del lenguaje con lo general en las lenguas, CHOMSKY, en la última forma de su «teoría» (*Aspects of the Theory of Syntax*, Cambridge, Mass., 1965) llega a caer en el misticismo de las ideas innatas, al que, inclusive, trata ingenuamente de justificar mediante un curioso evolucionismo de cuño positivista. Es lamentable que un lingüista que cree volver a HUMBOLDT proceda como si Kant y Hegel no hubiesen nunca existido e ignore totalmente los contextos filosóficos efectivos y los fundamentos mismos de la concepción humboldtiana del lenguaje.

⁸ A esto mismo apuntan en el fondo, las interpretaciones de MEILLET, a pesar del recurso al concepto ilegítimo de «tendencia».

independientes unos de otros; no así, en cambio, las reglas o los principios de su realización, que son, simplemente, comunes. Además, no se trata de una "herencia", sino de la transmisión cultural de un saber. Así, las lenguas románicas son lenguas semejantes, no sólo por lo que han conservado materialmente del latín y por lo que han tomado unas de otras, sino también, y sobre todo, por la aplicación de una técnica común, por haberse hecho históricamente según modos técnicos análogos. Y su historia interna no es tanto el registro de los "cambios" en ellas ocurridos, a partir del latín, como, más bien, la historia de este hacerse, de su construcción por parte de los hablantes.

b) Existe una "penetrabilidad" de la norma y una "penetrabilidad" del sistema: en principio, es posible en la norma lo que ya está dado en el sistema; es posible en el sistema lo que ya está dado en el tipo lingüístico. Así, it. **rigiocherellamento* es posible porque *ri-*, *giocherellare*, *-mento* y las funciones y combinaciones respectivas ya existen en el sistema⁹. La nueva función románica de *altissimus* fue posible en el plano del sistema porque el principio correspondiente ya existía en el tipo románico. En cambio, *altissimus hominum*, *paternus* ('de mi padre', etc.), *aureus* ('de oro') son contrarios a este tipo.

c) El tratamiento diverso de secciones diferentes del sistema puede reflejar una coherencia tipológica. En las lenguas románicas, por ej., los desarrollos "incoherentes" enumerados en 1.3. (y varios otros) se explican por el principio funcional señalado en 2.1.

d) En la lengua la antinomia entre sincronía y diacronía (funcionamiento y "cambio") no existe, porque el cambio lingüístico (= construcción histórica de la lengua) es, esencialmente, una modalidad del funcionar: lo que es cambio en la norma es funcionamiento desde el punto de vista del sistema; lo que es cambio en el sistema es funcionamiento desde el punto de vista del tipo. Tanto el funcionamiento como el cambio, en cuanto desarrollo interno —y, en cierto sentido, todos los desarrollos son "internos" (cf. SDH, pp. 121-122)—, son aplicación de la misma técnica lingüística: hay, entre ellos, diversidad de nivel técnico, no de esencia.

4. Con respecto a esto último, se presenta, sin embargo, una dificultad que no quiero esconder: lo dicho puede aparecer como

un trasladar las antinomias al nivel del tipo lingüístico. Cabe, entonces, preguntarse cómo cambia el tipo y si, por este camino, no se llega a una *regressio ad infinitum*. No podemos resolver aquí y ahora este problema: en realidad, en el momento actual, no conocemos bien siquiera la sincronía (el funcionar) del tipo. Sólo un atisbo: en una lengua histórica hay coexistencia de normas, de sistemas y, según parece, también puede haber coexistencia de tipos, de manera que su desarrollo se presenta como una perpetua modificación del equilibrio entre técnicas coexistentes (realizadas o realizables). Por lo que se refiere al plano de la norma y a sus relaciones con el sistema, mi colega MARIO WANDRUSZKA utiliza, con excelentes resultados, el concepto de 'programación' (en el sentido en el que se habla de máquinas con 'programas'). Según WANDRUSZKA, la lengua funciona, en varias de sus secciones, como un conjunto simultáneo de programas diversos, que se entrecruzan y no se realizan más que parcialmente. Algo análogo habrá que observar, probablemente, también con respecto al plano del sistema y a sus relaciones con el tipo lingüístico.

EUGENIO COSERIU

Universidad de Tübingen.

⁹ Cf. DE SAUSSURE, *Curso*, pp. 266-267.

DISCUSIÓN

Intervienen los Profs. G. FRANCESCATO y S. ELIA.

G. FRANCESCATO (Amsterdam): «La proporzione stabilita dal Coseriu, sincronia/diacronia = descrizione/storia è valida solamente se si definisce la «storia» in modo particolare e limitato: la diacronia, infatti, è manifestazione di fenomeni che possono essere studiati solamente esaminando una successione di stati di lingua. La «storia» è altra cosa, così come essa è comunemente intesa nelle ricerche linguistiche; si deve perciò introdurre qui una distinzione, che invalida l'equivalenze diacronia = storia.»

S. ELIA (Lisboa): «Quando se fala em tendência linguística diz muito bem o Prof. Coseriu que a tendência é do falante e não da língua. Todavia a linguística moderna, de carácter estruturalista, estabelece as condições dentro das quais atua o falante. Por exemplo, no caso da Fonologia, pode a simetria do sistema provocar uma tendência, quando leva a peendrer uma «casa vazia». Nesse caso a tendência é do sistema, da língua, portanto, e não do falante.

Com relação ao problema da sincronia e diacronia, parece mais prudente restringir, como fazia Saussure, tal distinção à langue, isto é, à norma historicamente realizada, sem prolongá-la ao sistema. Ce noção de sistema é necessariamente sincrónica e já Saussure advertia que não é sistema que evolui e sim os elementos do sistema. Se ha prudência acourelha ino quando ao sistema, a fortiori se manterá igual atitude quando ao tipo linguístico, nivel dos estudos linguísticos de que agora o Prof. Coseriu nos dá notícia em sua profunda comunicação.

RESPUESTAS DEL SR. COSERIU.

Al SR. SÍLVIO ELIA: A linguagem é essencialmente um fenómeno do mundo da liberdade («cultura»), não do mundo da necessidade («natureza»). Portanto não há causas, mas só finalidades da mudança linguística. Há sem dúvida, condições objetivas nas quais os sujeitos falantes *costumam* mudar a língua, mas não há nisso nenhuma necessidade. Assim, também não há uma causalidade interna do desenvolvimento da língua: o sistema e o tipo são possibilidades técnicas, quer dizer, modalidades e padrões, não causas da mudança. Mesmo no caso das «casas vazias» dum sistema fonémico, não há razão nenhuma para admitirmos uma «constrição do sistema». Aliás, no caso de preencher-se uma «casa vazia», só há mudança no sistema realizado, e não no sistema de possibilidades; pelo contrário: trata-se apenas dum aplicação deste sistema. Portanto uma «casa vazia» é uma possibilidade de realização dum sistema já existente, não a causa desta (eventual) realização. O estruturalismo diacrónico descobriu uma série de condições e modalidades da mudança fónica; no entanto, cai no erro de considerá-las como causas.

Al SR. FRANCESCATO: Infatti, non si tratta di una questione di terminologia, bensì di un modo di concepire la storia. La storia a cui intendo riferirmi nella mia comunicazione non è né la cosiddetta «storia esterna» (esame dei rapporti della lingua con altri ordini di fatti), né la cosiddetta «grammatica storica» (semplice raccolta e ordinamento di materiali per la storia) dello svolgimento storico della lingua. Da questo punto di vista, la descrizione non si oppone come termine

antitetico alla storia, poiché è contenuta in essa (e in questo senso si può persino riproporre l'equazione di Paul, «Sprachwissenschaft ist gleich Sprachgeschichte»). D'altronde, l'antinomia fra sincronia e diacronia non può essere superata se si rimane nell'ambito della concezione e della metodologia saussuriana, se cioè lo stato di lingua si considera come proiezione statica della tecnica linguistica e la diacronia come una congerie di singoli fatti eterogenei. Per questa via si può giungere, appunto, soltanto a una strana storia priva di svolgimento, vista come una serie infinita di «sincronie» statiche. Anche lo strutturalismo diacronico rimane, in fondo, legato a questa concezione, con la sola differenza che cerca di stabilire dei rapporti fra le diverse sincronie. L'antinomia può essere superata solo mediante un ritorno effettivo alla concezione humboldtiana della lingua, ossia, metodologicamente, mediante la descrizione della lingua intesa come descrizione di una tecnica aperta (cioè intrinsecamente dinamica) e mediante la storia della lingua intesa come studio dell'attuarsi storico di questa tecnica. De Saussure si avvicina peraltro a questa stessa concezione, nel suo bel capitolo sull'analogia, ma non si accorge che il fenomeno dell'analogia implica una negazione, per lo meno parziale, della sua separazione fra sincronia e diacronia. E non se ne accorge anche perché, per lui, tale separazione dovrebbe essere, al tempo stesso, separazione fra la «grammatica» e la «fonetica» (fra tecnica e «materiale»).

L, bensì la storia linguistica nel suo senso genuino, di studio